

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Symrise Brazil, Colombia y Venezuela

1. Alcance

(1) Cualquier pedido realizado por Symrise se basará exclusivamente en las presentes Condiciones Generales de Compra. Las presentes condiciones de compra se aplicarán también si Symrise acepta entregas y/o realiza pagos, aunque es consciente de la existencia de las condiciones de cualquier proveedor que están en conflicto o se desvían de sus condiciones de compra. También afectará a las transacciones comerciales futuras con el proveedor.

(2) Cualquier desviación de estas condiciones de compra no será efectiva sin la aprobación por escrito de Symrise. Desviaciones aprobadas sólo serán aplicables a un caso determinado individual y no tendrán ningún efecto en el futuro.

(3) Estas condiciones de compra prevalecerán sobre todas las condiciones previas a la compra.

(4) Estas condiciones de compra se aplicarán exclusivamente a los emprendedores. Un "emprendedor" dentro de estos términos representa toda persona física o jurídica o una compañía con personalidad jurídica que al celebrar un negocio jurídico, actúa en el ejercicio de su actividad económica, negocio o profesión. "Compañía" en estos términos significa una asociación con personalidad jurídica que tiene la capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

2. Disposición de órdenes

(1) Los pedidos deben realizarse por escrito con el fin de ser vinculantes. Lo mismo ocurre con otros convenios realizados antes o después de la conclusión del contrato. Los pedidos hechos verbalmente o telefónicamente deben ser confirmados por escrito por Symrise para ser legalmente válidos. Lo mismo se aplicará a los contratos de garantía orales y cambios en el contrato.

(2) Los pedidos realizados por Symrise sólo pueden ser aceptados dentro de los diez días naturales (10) a partir de la fecha del pedido.

(3) Sin el consentimiento previo y por escrito de Symrise, el proveedor no tiene derecho a subcontratar la ejecución del contrato a terceros.

(4) El proveedor debe tratar la celebración del contrato de forma confidencial y sólo podrá hacer referencia a su relación comercial con Symrise en sus materiales publicitarios con el consentimiento escrito de Symrise.

(5) Las partes contratantes acuerdan que cualquier y todos los detalles comerciales o técnicos dados a conocer en el curso de la relación comercial que no son ya de dominio público deben ser tratados como secreto comercial. Cualquier subcontratista deberá someterse a las obligaciones correspondientes.

3. Precios / envío / embalaje

(1) Los precios acordados serán precios fijos. Cualquier gasto de embalaje, medios de embalaje y transporte a la dirección y/o el lugar indicado por Symrise, así como los costos de los trámites aduaneros y derechos de aduana están incluidos en estos precios. El proveedor debe mostrar el IVA legal separadamente en sus ofertas y facturas.

(2) El proveedor estará obligado a indicar el número de orden de Symrise, así como todo el resto de información de orden (fecha, cantidad, etc.) como dado en la orden en todos los documentos de envío, notas de entrega y facturas. Si el proveedor no lo hace, Symrise no será responsable de los retrasos consecuentes en el procesamiento.

(3) El envío se hará a riesgo y gasto del proveedor. El riesgo de deterioro, incluyendo pérdida accidental, será sufragado por el proveedor hasta la entrega en el domicilio y/o lugar indicado por Symrise.

(4) El proveedor estará obligado a devolver los envases de acuerdo con las disposiciones legales. Los productos deben ser empacados de tal manera que estén protegidos contra daños durante el transporte. Los contenedores reutilizables deberán estar marcados en consecuencia.

(5) Cualquier gasto por embalaje inadecuado o envío impropio correrán a cargo del proveedor.

4. Condiciones de pago

(1) Las facturas del proveedor, se deben pagar dentro de los plazos acordados con el comprador y después de la entrega y recepción de la factura. Si el objeto del contrato es la prestación de un rendimiento en el trabajo por parte del proveedor, "entrega" se sustituirá por "aceptación". El pago no implica ninguna declaración en cuanto a la calidad de la entrega ni se restringe ningún derecho que Symrise pueda tener. El proveedor deberá otorgar un descuento del tres por ciento (3%) de los pagos dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la factura.

(2) Symrise estará autorizada a compensación y a derechos de retención, de acuerdo con las disposiciones legales.

(3) En caso de cualquier retraso en el pago, la responsabilidad de Symrise no excederá el tipo de interés establecido por la ley.

5. Fechas de entrega / Demoras en la entrega / Fuerza Mayor

(1) Las fechas de entrega aprobadas serán vinculantes. El proveedor estará en deuda después de haber transcurrido un plazo de entrega. No será necesario un recordatorio para establecer el estado de "impago". En el caso que una obligación sea llevada a cabo en el lugar del acreedor de la empresa, se considerará que se ha cumplido una fecha de entrega o un plazo de entrega con la recepción de la mercancía en el domicilio y/o lugar indicado por Symrise.

(2) Si el proveedor se da cuenta que no va a ser capaz de cumplir con una fecha de entrega acordada por el motivo que sea, deberá informar inmediatamente de ello a Symrise por escrito, indicando los motivos y la duración estimada de la demora. El proveedor deberá cubrir los costos adicionales para las entregas de sustitución en la fecha más temprana posible.

(3) Si el proveedor está en deuda debido a cualquier incumplimiento de una fecha de entrega, Symrise tendrá derecho a exigir una pena convencional por valor de 0,2 por ciento del valor del pedido por cada día hábil, sin embargo, no más del 5 por ciento del valor de la orden. Symrise se reserva el derecho de hacer valer la pena contractual hasta el pago de la factura. La pena contractual debe deducirse de cualquier reclamación por daños causados por el retraso. Symrise se reserva el derecho de hacer valer reclamaciones adicionales por daños.

(4) Si no se ha acordado una fecha concreta de entrega, las entregas se efectuarán en días laborables durante las horas laborales normales de acuerdo con la orden.

(5) La firma del albarán de entrega y/o la aceptación real de los bienes entregados no implican ninguna declaración en cuanto a si un envío corresponde con las especificaciones.

(6) Symrise no aceptará entregas parciales a menos que sea expresamente acordado.

6. Traspaso del riesgo / Retención del Proveedor del título

(1) La propiedad de los bienes entregados pasará a Symrise en el momento de la entrega. Symrise no acepta retenciones del título por parte del proveedor.

7. Calidad

(1) Los bienes entregados deben cumplir con las normas legales, las especificaciones acordadas y el estado reconocido de la técnica en la ciencia y la tecnología.

(2) Los contenedores deben cumplir con las normas legales del país de destinación, las especificaciones acordadas y el estado reconocido de la técnica en la ciencia y la tecnología.

8. Responsabilidad

(1) El proveedor será responsable de cualquier incumplimiento de contrato, de conformidad con las disposiciones legales a menos que se indique lo contrario en estos términos y condiciones comerciales.

9. Notificación de Defectos / Garantía

(1) Tras la recepción, Symrise efectuará controles sobre el terreno con el fin de inspeccionar los bienes entregados por desviaciones en calidad y cantidad. Toda notificación de defecto hecha por Symrise, se considerará que se ha efectuado a su debido tiempo si se hace dentro de los diez (10) días hábiles a la recepción y/o dentro de los diez (10) días hábiles después de la detección de un defecto oculto (Symrise sólo estará obligado a demostrar que dicha notificación fue enviada a tiempo).

(2) Los derechos de Symrise en caso de defectos en la calidad y defectos del título estarán sujetos a las disposiciones legales, enmendadas como a continuación:

a) Cualquier reclamación por defectos prescribirá después de dos años del traslado de la mercancía entregada a Symrise o a un tercero designado por Symrise en el lugar designado por Symrise, a menos que sea previsto un período más largo de tiempo por la ley. En los casos en los que se proporciona una aceptación por ley o por contrato, el plazo de prescripción se iniciará después de la aceptación.

b) En el caso de las entregas defectuosas o embalajes, Symrise tendrá derecho a exigir, a su discreción, rectificación o una entrega de reemplazo. En caso de peligro inminente o si el proveedor se encuentra en deuda sobre el rendimiento posterior exigido por Symrise, o se niega a realizar o no realizar la prestación posterior exigida por Symrise, Symrise tendrá derecho a subsanar los defectos, tener defectos solucionados por terceros u obtener un sustituto, cada uno a cuenta del proveedor. Symrise podrá, a su discreción razonable, decidir si existe un peligro inminente o no.

c) Para los elementos rectificables o artículos entregados como sustitutos, el plazo de prescripción especificado en a) arriba se reanudará con la rectificación y/o entrega sustituta.

d) El proveedor deberá cubrir cualquier gasto relacionado con las mercancías no aceptadas por Symrise.

(3) Si Symrise está sujeto a cualquier reclamación de terceros debido a un producto defectuoso y dicha deficiencia que ocurrió debido a una deficiencia de los bienes entregados por el proveedor, el proveedor deberá indemnizar Symrise frente a dichas reclamaciones por daños y perjuicios a la primera solicitud de Symrise.

(4) En caso de defectos en el título, el proveedor deberá indemnizar Symrise contra cualquier reclamación de posibles terceros.

(5) El proveedor deberá obtener un seguro adecuado contra los riesgos relacionados con la responsabilidad del producto, incluyendo el riesgo de recuperación, y el proveedor permitirá que Symrise inspeccione la póliza de seguro a petición.

10. Lugar de desempeño, Lugar de Actuación, Ley Aplicable, Varios

(1) A menos que se acuerde lo contrario expresamente, la sede de la respectiva filial de Symrise será el lugar de desempeño.

(2) Cualquier disputa que surja o que se relacione con estas Condiciones Generales de Compra, incluyendo cualquier pregunta con respecto a su existencia, validez o terminación, será referido y resuelto finalmente por arbitraje.

(3) Si ambos Symrise y el proveedor tienen su domicilio en el mismo país, o si las leyes obligatorias de un país no aceptan las instituciones extranjeras de arbitraje, los reglamentos de arbitraje conforme a este sub-párrafo, serán aplicables. Si Symrise y el proveedor están domiciliados en diferentes países, los reglamentos de arbitraje bajo el sub-párrafo (5) se aplicarán, salvo que las normas imperativas de un país obliguen a las partes a elegir una institución de arbitraje diferente. Si hay una disputa entre las partes, por si se aplica el sub-párrafo (4) o el sub-párrafo (5), entonces se aplicará el sub-párrafo (5).

(4) El arbitraje se llevará a cabo en la capital del país donde tienen su domicilio el afiliado Symrise respectivo y el proveedor, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la institución arbitral local más prominente, cuyas reglas se consideran incorporadas por referencia en la presente cláusula. El tribunal estará compuesto por 1 (un) árbitro que será nombrado por la autoridad nominadora de la institución de arbitraje local. El idioma del arbitraje será el inglés.

(5) El arbitraje se llevará a cabo en el país de origen de acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje Internacional de cada país ("Normas SIAC") ahora en vigor, cuyas reglas se consideran incorporadas por referencia en la presente cláusula. El Tribunal estará integrado por 1 (un) árbitro que será nombrado por el Presidente de SIAC. El idioma del arbitraje será el inglés.

(3) Se aplicará la Convención de Ventas de las Naciones Unidas. Para cualquier cuestión legal más allá del alcance de la Convención de Ventas de la ONU, se aplicarán las leyes del país comprador.

(4) Si alguna de las disposiciones de estos términos y condiciones, o una parte de una disposición es, o resulta ineficaz, ello no afectará a las otras disposiciones y/o la parte restante de la provisión.

(11 de octubre de 2009)